



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSI - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre

Telefax: 02 - 5820158



QUE ANTE LA PRESENTE LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 435/2024 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, REFERIDO A: "**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE DECLARATORIA DE DERECHO PROPIETARIO DEL ÁREA VERDE 10 UBICADO EN LA ZONA 6 DEL DISTRITO VILLA 22 DE DICIEMBRE DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA**"

**POR TANTO:**

LA PROMULGO PARA SU FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO CONFORME ESTABLECE LA LEY N° 482 ART. 26 NUMERAL 3 DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES RECONOCIENDO COMO **LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL** DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA A LOS UN DÍA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO AÑOS.



*Adalid Jorge Aguilar*  
Adalid Jorge Aguilar  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

EPJ/R.P.



# CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo  
Creado por Ley de 22 de Diciembre de 1957



## LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 435/2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



DECRETA



LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE DECLARATORIA DE DERECHO PROPIETARIO DEL ÁREA VERDE 10 UBICADO EN LA ZONA 6 DEL DISTRITO VILLA 22 DE DICIEMBRE DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA

Artículo 1. (Declaratoria). Se declara de propiedad municipal, el bien inmueble denominado AREA VERDE 4 DISTRITO VILLA 22 DE DICIEMBRE DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA, con los siguientes datos técnicos:

### DATOS DE UBICACIÓN. -

PREDIO:                   ÁREA VERDE 10  
MUNICIPIO:               LLALLAGUA  
DISTRITO:                 VILLA 22 DE DICIEMBRE  
ZONA:                     6  
DIRECCIÓN                CALLE OBLITAS ENTRE CALLE LUIS OJEDA

### DATOS TÉCNICOS.

FORMA:                    IRREGULAR  
SUPERFICIE:               168.63 m<sup>2</sup>

### COLINDANCIAS. -

NORTE:                    CALLE LUIS OJEDA  
SUD:                        CALLE OBLITAS  
ESTE:                      VECINO LOTE 13 MANZANO M-K  
OESTE:                     CALLE LUIS OJEDA

“TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY”

Av. “10 de Noviembre” Teléfono-Fax: -(02) 5820215  
Llallagua - Potosí - Bolivia



# CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo  
Creado por Ley de 22 de Diciembre de 1957



**Artículo 2. (Marco Legal).** La presente Ley Municipal, tiene como marco legal las siguientes normas:

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Babiñez".
- Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.
- Ley Municipal N° 269/2021 de Declaratoria de derecho propietario y registro de bienes inmuebles de dominio Municipal.

**Artículo 3. (Inscripción del Bien).** En el marco de la Ley Municipal N° 269/2021 de 19 de julio de 2021, el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de las instancias correspondientes, deberá proceder a la inscripción del precitado bien inmueble en la Oficina de Derechos Reales a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua.



## DISPOSICIONES FINALES

**Primera.** El plano de ubicación y uso de suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Municipal.

**Segunda.** El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento de la presente Ley Municipal.

## DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA

**Única.** Quedan abrogadas y derogadas, todas las disposiciones municipales de igual o menor jerarquía, contrarias a la presente Ley Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines de Ley.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Llallagua, Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

  
Leoncio Delgado Chiltaje  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



  
Lc. Elsa Camacho Quiroz  
SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA